

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0250/22

VISTO:

Atento a la proximidad de la temporada estival 2022/2023 y la importancia del desarrollo del turismo en nuestro distrito especialmente en la Villa Balnearia Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que la Villa Balnearia está conformada por viviendas siendo algunas de ellas ocupadas mayoritariamente en época estival.

Que es un lugar que recibe visitantes todo el año, especialmente de quienes buscan tranquilidad en nuestras costas en contacto con la naturaleza.

Que es necesario saber cuáles han sido las tareas realizadas y planificadas durante el año en **materia de servicios** (desmalezamiento, acondicionamiento de calles, mantenimiento de infraestructura en edificios y espacios públicos, etc) en **difusión** y en **Planificación turística** (fecha prevista para inauguración de temporada, realizaciones y eventos programados para la temporada estival).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda se
===== sirva informar cuales han sido las tareas realizadas y planificadas durante
el corriente año en materia de servicio, difusión y planificación turística.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0012/22